GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD JAÉN

Resolución Directoral

MAD N° 4750110

Nº 266- 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 22 de julio del 2019

VISTO:
Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 075-2019-SERVIR/PE, Comunicado Nº 001-2019-EF/50.01, Oficio Circular Nº 002-2019-EF/53.01, Circular Nº 088-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, Oficio Múltiple Nº 482-2019-GR.CAJ-DRSC/RR.HH, Informe Nº 079-2019-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH y Memorando Nº 1207-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, MAD Nº 4748304, de fecha 19 de julio del año 2019, mediante el cual, Dirección General, Autoriza proyectar Resolución Directoral de **CONFORMACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO Y DE APELACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD JAEN AÑO 2019, del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276. "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".**

CONSIDERANDO:
Base Legal

- ✓ Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 075-2019-SERVIR/PE
- ✓ Circular Nº 088-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA

Que, mediante informe Nº 079-2019-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH, con MAD Nº 04746785, de fecha 18 de julio del 2019, el Director de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén informa a Dirección General: Que en la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Año 2019, publicado en el diario oficial el Peruano el 06 de diciembre del 2018, en la CENTESIMA VIGESIMA NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879 establece: Autorizase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público.

La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente Ley.

Así mismo propone la conformación de los miembros de la Comisión de Nombramiento y Comisión de Apelaciones año 2019 de la Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén.

Que, mediante solicitud de fecha 19 de Julio del 2019, la Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, solicita su Abstención para participar como Miembro de la Comisión de Nombramiento del Decreto Legislativo Nº 276.

Manifiesta que en su condicione de Jefe de la Oficina de Administración de la DISA – JAEN, designada mediante Resolución Directoral Nº 196-2019, menciona que para el presente Proceso de Nombramiento se encuentra

Resolución Directoral

MAD N° 4750110

Nº 266- 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 22 de julio del 2019

legamente impedida de participar en calidad de miembro de la Comisión, puesto que una de la administradas interesadas en obtener su nombramiento, tiene con la suscrita parentesco en cuarto grado (Prima Hermana).

Que, mediante el Memorando del visto, Dirección General autoriza proyectar Resolución Directoral de **CONFORMACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO Y DE APELACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD JAEN AÑO 2019, del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276. "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".**

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial Nº 015-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 08 de enero del año 2019; se Resuelve Designar a partir del 08 de enero del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR la Comisión para el PROCESO DE NOMBRAMIENTO año 2019 de la Unidad Ejecutora Nº 403 Salud Jaén, del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276. "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. El mismo que queda conformado de la siguiente manera.

- ✓ Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- ✓ Director de la Oficina de Economía
- ✓ Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ARTÍCULO 2º: CONFORMAR la Comisión de APELACIONES para el Proceso de Nombramiento año 2019 de la Unidad Ejecutora Nº 403 Salud Jaén, del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276. "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. El mismo que queda conformado de la siguiente manera.

- ✓ Directora de Salud de las Personas
- ✓ Coordinador de Unidad de Seguros
- ✓ Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, a los interesados la presente Resolución Directoral, Unidades Orgánicas Correspondientes, y Archivo para los fines pertinentes.----------

ARTÍCULO 4°: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal WEB Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN

M.C. Edwin Y. Gavidia Olivera
C.M.P. N° 45980
DIRECTOR GENERAL